



Industrial Electrica de Juarez

Bldv Francisco Villarreal No. 2053 Col Partido Senecu C.P. IEJ 900913C38

32459, Ciudad Juárez, Chih., México

Certificados ISO 9001:2015 #1017240

Folio **790,877**
RFC **LAP -901010-7U3**
Nombre **Leggett & Platt Automotive Group de Mexico**
Domicilio **Pimenteros No. 5435**
Infonavit Ampliacion Aeropuerto C.P. 32690 CIUDAD JUÁREZ, Chihuahua, México
Régimen **601 General de Ley Personas Morales**
Forma Pago **99 Por definir**
Método Pago **PPD Pago en parcialidades o diferido**
Uso de CFDI **G03 Gastos en general**

Factura **A 051072**
Orden Compra **12208-2**

Zona 3
ASC VIMJ
AVE AISM
Cliente 11,712

Lugar, Fecha y Hora de Emision

Ciudad Juárez, Chih. C.P.32459
10 Mar 2025 12:51:50
Moneda MXN Condiciones de Pago 60 días
Folio Fiscal B997A7BD-FDE0-11EF-B32C-79BF1B28DE18
Certificado Emisor : 00001000000702911536
Certificado SAT : 00001000000700047508
Fecha y Hora de Certificación: 2025-03-10T12:51:56
Tipo de comprobante (I) Ingreso
Régimen 601 General de Ley Personas Morales
"Esta es una representación impresa de un CFDI"

Exportación **01 No aplica** Versión **4.0**

Cantidad	Código Ubicación	Clave Prod/Serv SAT	Descripción	Unidad Unidad SAT	Precio Unitario	IVA Tasa	Importe
1	ABBOTP63BA3M NB2A	OTP63BA3M 39122200	Seccionador en Gab. Plastico 63A 500V Manija Amarillo rojo en Gabinete termoplastico IP65	Pieza H87	3,100.0000	496.00 "002" IVA 16.00%	3,100.0000



Sello del SAT

id45G/+51bCTUaDgN4yXrWth49WGDHyUymkAR/DJ+YZ116FLGokJee/ztOxU/87TTZM8NO4ngKvG70WUAm2Y/LT43XIEdrVzVX1wb3Q8TPHteUhn0YM38QcUEuc
IYUJZCvRzQgA9kbnVR2G+clB78McsDqj+7MuvIF9ztVZpBgrUPVSNIEH4Zwk7nXXXNUJS/PBENw6YFDXsX00Cp3Qpsvds5H4IEUyulBQ8Zc3310ft99W78DmZz3V
KyzYQ3oG5FkqV+GU7ZUyRU4wkh6qUjTX+BK5kgZ9wX84F4vzEFLv7TOSRwCkXq+==

Sello Digital del CFDI

AeEV+uPumvYteSgeBUB8U3t5UyHfK0gZ881EIREw/a66COGDD4eW5vckXkXU+YasDvzz3P8Fg8YqZVraZVCPDkwa/BwW41abDvWtN225uCF9LytOfwCTm
OzmY0aOm58uZygbN0GHUUA30vqTj18684ATa0B3T8nZ+HCP0YIEteQDMMo1W58q5QoagFRefT0kUmndRTZpYpGRZyW8Fwp3AggZE+ZQcrBDOeXDJERSEH
V7w66nZNM71+5A3fZ5FesoxBf/D4qOPP+y8/pz25HEB20a8Y39wcdPR201ag3Tthqg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[1;1][B997A7BD-FDE0-11EF-B32C-79BF1B28DE18][2025-03-10T12:51:56][EMEC0060ZQ9JAAEV+uPumvYteSgeBUB8U3t5UyHfK0gZ881EIREw/a66COGDD4eW5vck
XkXU+YasDvzz3P8Fg8YqZVraZVCPDkwa/BwW41abDvWtN225uCF9LytOfwCTmOzmY0aOm58uZygbN0GHUUA30vqTj18684ATa0B3T8nZ+HCP0YIEteQDMMo1W58q5QoagFRefT0kUmndRTZpYpGRZyW8Fwp3AggZE+ZQcrBDOeXDJERSEH
V7w66nZNM71+5A3fZ5FesoxBf/D4qOPP+y8/pz25HEB20a8Y39wcdPR201ag3Tthqg=][00001000000700047508]]

Subtotal 3,100.00
Total Impuesto Traslado 496.00
Total Impuesto Retenido 0.00
Total 3,596.00

Son -Tres Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.-

CFDI Relacionado

Leggett & Platt

11 MAR 2025

Planta OMEGA
RECIBIDO

Comentarios

Cobranza

Se le informa que a partir de esta fecha debe enviar las facturas
electronicas y sus archivos xml correspondientes a Leggett Planta 3 (Rio

RM Recepcion Mercancia, VC Validacion CFDI, OP Opinion Cumplimiento IX Impresion XML
OC Orden Compra, AC Acuse, FS Factura Sellada OS Orden Sellada, BZ Buzon, RC Reloj Checadore
Su opinion es muy importante para nosotros
Quejas y sugerencias: sugerencias@indelek.com

Política de Calidad: Comprometidos con nuestros clientes a cumplir y superar de manera
continua, sus requerimientos de calidad y servicio, con una atención profesional y personalizada

****Mercancia entregada para uso en franja fronteriza.**

Nombre del Cliente que recibe mercancía

Vía de Embarque **AMARILLO** Jrz 3 Norte

Domicilio de Entrega **hermanos escobar No. 6640**

Instrucciones de entrega **Col parque ind omega**

C.P. 32650, Ciudad Juárez, Chih., México

PLANTA HERMANOS ESCOBAR

PED *1374252*

Política de Devoluciones:

Forma: IDK-025

Revisión: B Retención:

Cargo del 5% por devolución en mercancía de línea.
Cargo del 20% por devolución de cortes de cable.
Mercancía sobre pedido, no hay devoluciones.

F.I.

790,877

ORDEN DE COMPRA



Leggett & Platt
INCORPORATED

Leggett & Platt Automotive Group de Mexico, S. de RL de C.V.

CALLE PIMENTEROS No. 5435, Ccl. INFONAVIT AMPLIACION AEROPUERTO, Cd. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO
C.P. 32890, R.F.C. LAP-901010-7U3 TELS. (656) 233-0170 Y FAX (656) 619-6001

NUM. ORDEN DE COMPRA

0000012208-2

I. DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

<u>NO. PROV</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>CONTACTO</u>	<u>TELEFONO</u>	<u>FAX</u>
108210	INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ SA D	ALBERTO GARCIA	6566138676	6566138105
<u>DIRECCION</u>				

AV LOPEZ MATEOS NO 2050 EL ROBLE JUAREZ CHIHUAHUA C.P. 32390

II. DIRECCIÓN DE ENTREGA

Hermanos Escobar 6640
Parque Industrial Omega Cd. Juarez, Chih., CP 32640 Mexico 32640

TELEFONO: (656) 233-0170

FAX: (656) 619-6001

III. TÉRMINOS DE COMPRA

<u>CREDITO</u>	<u>ALMACEN RECIBO</u>	<u>COMPRADOR</u>	<u>FECHA EMISION</u>	<u>COMENTARIO</u>	<u>MONEDA</u>	<u>BRANCH</u>
60 DIAS NETO	ALMACEN PRINCIPAL		10-03-25	JQ / RR MTTO	MXN	0902

IV. PARTIDAS DE COMPRA

COD. ART.	DESCRIPCIÓN	Cuenta Cont.	UNIDAD	F. ENTREGA	CANT.	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
	DESCONECTOR SEGURIDAD 480V 3PH 60AMP	5503102	PIEZAS	10-03-25	1	3,100.0000	3,100.
	PARA AIRE EVAP# 7	5503102	PIEZAS	10-03-25	1	--LOWEST--	0.

NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA NO INCLUYE EL I.V.A.

1

Total de la Orden 3,100.00 MXN

V. AUTORIZACIONES

1. COMPRADOR
NOMBRE Y FIRMA

2. GERENCIA DE COMPRAS
NOMBRE Y FIRMA

3. GERENCIA DE FINANZAS
NOMBRE Y FIRMA

4. DIRECCIÓN GENERAL
NOMBRE Y FIRMA

VI. CLÁUSULAS

* El número de orden de compra deberá aparecer en los materiales entregados y en todas las facturas. El importe y descripción en las facturas deberá coincidir con la presente orden de compra.

* No se recibirá material sin los siguientes documentos requeridos, factura (original y 2 copias) y orden de compra (3 copias). Los archivos xml y pdf se deberán enviar de manera electrónica a cpfacturas@leggett.com y david.rodriguez@leggett.com

* El horario de recepción es de 7:00 a 15:00 horas. De lunes a Jueves, Viernes de 7:00 a 13:00 horas. Cualquier entrega fuera de este horario deberá notificarse con anticipación.

* Leggett & Platt Automotive Group de Mexico, S de R.L. de C.V. Se reserva el derecho de devolver toda mercancía que no cumpla con la especificación y calidad solicitadas así como toda la mercancía entregada en exceso de la cantidad especificada en esta orden de compra, acordando que los gastos y costos de devolución son por cuenta del proveedor.

* Los términos de pago son de 60 días a partir de la recepción de la factura a la revisión por parte de Leggett & Platt Automotive Group de Mexico, S.A. de C. V. salvo se tenga otro acuerdo por escrito en los términos de pago. Se penalizara con el 1% del valor total de la orden de compra por cada día de atraso en los compromisos pactados con cada proveedor.

* El proveedor deberá proteger y guardar confidencialmente toda manufactura o servicio que ampare esta orden de compra.

TERMINOS Y CONDICIONES PARA ÓRDENES DE COMPRA

Aceptación - Acuerdo: En caso de que el vendedor comenzara a trabajar sobre la mercadería sujeta a esta orden de compra o de que se procediera al envío de dicha mercadería, lo que ocurriese primero, se considerará como un modo efectivo de aceptación de esta orden de compra. La aceptación de esta orden de compra quedará sujeta a la aceptación de los términos que se establecen en el anverso y reverso de este contrato. Por el presente objeto y rechaza toda propuesta para agregar términos adicionales o modificarlos o todo intento del vendedor de alterar de cualquier forma cualquiera de las disposiciones de esta oferta en la aceptación del vendedor. Dichas propuestas no impedirán el rechazo de esta oferta a menos que los cambios se refieran a la descripción, cantidad, precio o programa de envío de mercaderías y se considerarán una alteración de material, esta oferta será considerada aceptada por el vendedor sin tales términos adicionales o diferentes. En el caso de que esta orden de compra se considere una aceptación de una oferta previa del vendedor, quedará sujeta a los términos establecidos en el anverso y reverso del presente documento. Todo término adicional o diferente o todo intento por parte del vendedor de modificar de cualquier manera cualquiera de los términos de esta orden de compra no considerará un rechazo de la oferta del vendedor a menos que se trate de alteraciones en cuanto a la descripción, cantidad, precio o programa de envío de las mercaderías.

Terminación por Conveniencia del Comprador: El Comprador se reserva el derecho de rescindir esta orden o cualquiera de sus partes a su sola conveniencia. En caso de rescisión, el Vendedor interrumpirá de inmediato todo el trabajo que aquí se estipule, e indicará lo mismo a todos sus proveedores y subcontratistas. Se abonará al Vendedor un importe razonable por la terminación que consistirá de un porcentaje del precio de la orden que refleje el porcentaje del trabajo realizado previamente a la notificación de rescisión, más los costos directos reales que surjan de dicha decisión. No se le abonará al Vendedor ningún trabajo realizado con posterioridad a la recepción de la notificación de rescisión, ni tampoco por los costos en los que incurran los proveedores o subcontratistas del Vendedor que pudieran haberse evitado razonablemente.

Terminación con Causa: El Comprador asimismo podrá rescindir esta orden o cualquiera de sus partes con causa en caso de cesación de pagos por parte del proveedor, o si éste incumpliere cualquiera de los términos condiciones de esta oferta. La detención en entrega, la entrega de productos defectuosos o que no se ajustan a esta orden y la falta de garantías razonables para futuros trabajos cuando el Comprador así lo solicite constituirán causa suficiente para la terminación de esta orden por parte del Comprador. En el caso de rescisión con causa, el Comprador no será responsable ante el Vendedor por ninguna suma, y éste deberá responder al el Comprador por los daños ocasionados en razón del incumplimiento que dio lugar a la terminación.

Información - Confidencialidad - Publicidad con Derechos Reservados: El Vendedor considerará confidencial toda la información brindada por el Comprador y no la revelará a terceros ni la utilizará para ningún otro propósito que no sea el cumplimiento de este contrato, salvo autorización por escrito por parte del Comprador. Esta párrafo se aplicará a los diagramas, especificaciones u otros documentos relacionados con esta orden que el Vendedor prepare para el Comprador. El Vendedor no publicará ni anunciará la celebración del contrato entre el Comprador y el Vendedor para comprar mercaderías, ni divulgará información relacionada con la orden o autorización por escrito de parte del Comprador. Salvo disposición en contrario por escrito, no se considerará como secreta o confidencial ningún tipo de información comercial, financiera o técnica que el Vendedor brinde al Comprador en cualquier momento o de cualquier forma y el Vendedor no tendrá derecho alguno frente al Comprador en esta respecta a menos que dichos derechos se estipulen de acuerdo con las leyes de patentes.

Garantía: El Vendedor garantiza expresamente que todas las mercaderías o servicios suministrados de acuerdo con este contrato se ajustarán a las especificaciones y estándares apropiados, serán nuevos y no presentarán defectos en sus materiales o mano de obra. El Vendedor garantiza que todas las mercaderías o servicios se ajustarán a todas las declaraciones incluidas en los contenedores o etiquetas o avisos publicitarios de dichas mercaderías, o servicios, y que estarán empaquetados, marcados y etiquetados de forma correcta. El Vendedor garantiza que todas las mercaderías o servicios suministrados de acuerdo con el presente documento tendrán un valor comercial y se garantizará que sean seguros y adecuados para el uso habitual de tales mercaderías o servicios. En el caso de que el Vendedor conozca o tenga razones para conocer el fin para el cual el Comprador deseará utilizar las mercaderías, el Vendedor garantizará que dichas mercaderías o servicios sean adecuados para dicho propósito particular. El Vendedor garantizará que todas las mercaderías o servicios suministrados se ajustarán totalmente a las muestras. La inspección, prueba, aceptación o uso de las mercaderías o servicios suministrados en el presente documento no afectará a la obligación del Vendedor estipulada en esta garantía, y dichas garantías prevalecerán por sobre la inspección, prueba, aceptación y uso. La garantía del Vendedor se aplicará al Comprador, sus sucesores, cesionarios y clientes y usuarios del producto que vende el Comprador. El Vendedor acuerda reemplazar o corregir a la brevedad las mercaderías o servicios defectuosos que no se ajustan a la garantía precedente, sin gastos para el Comprador, una vez que éste le notifique dicha disconformidad, siempre que el Comprador le permita al Vendedor hacerlo. Si el Vendedor no corrige los defectos o no reemplazara las mercaderías o servicios defectuosos a la brevedad, el Comprador, luego de notificar al Vendedor, podrá realizar tal corrección o reemplazar las mercaderías o servicios y cobrarle al Vendedor los costos en los que haya incurrido en la realización de esta tarea.

Garantía de Precio: El Vendedor garantiza que los precios de los artículos vendidos al Comprador de acuerdo con el presente contrato no son menores a aquellos vigentes para otros clientes por el mismo u otro artículo parecido en cantidades similares. En caso de que el Vendedor rebaje los precios para un artículo durante la vigencia de esta orden, acordará reducir los precios de los artículos establecidos en el presente documento proporcionalmente. El Vendedor garantiza que los precios establecidos en esta orden de compra son finales, y no se añadirán cargos de ninguna naturaleza sin el expreso consentimiento por escrito del Comprador. Esto incluye cargos adicionales por envío, empaque, empujamiento, etiquetado, impuestos de uso, impuestos, almacenamiento, seguro, embalaje en cajas, embalaje.

Caso de Fuerza Mayor: El Comprador podrá retrasar la entrega o aceptación por causas que escapen su control. El Vendedor retendrá las mercaderías a pedido del Comprador y las entregará una vez eliminada la causa que afecta el retraso. El Comprador será responsable solamente por los costos adicionales directos del Vendedor al retener las mercaderías o retrasar el cumplimiento del presente acuerdo a solicitud del Comprador. Las causas que se encuentren fuera del control del Comprador incluyen acciones gubernamentales o la intervención del gobierno en los casos que se requiere su actuación, huelgas u otros conflictos laborales, incendios o condiciones climáticas excepcionalmente graves.

Patentes: El Vendedor acuerda, una vez recibida la notificación, asumir sin demoras la responsabilidad total de la defensa de cualquier litigio o procedimiento que se entable contra el Comprador o sus representantes, clientes, otros proveedores por la supuesta infracción de patentes, como también por toda supuesta competencia desleal en cuanto similares en el diseño, marca o apariencia de las mercaderías y servicios provistos según el presente documento. El Vendedor, asimismo, acuerda indemnizar al Comprador, sus representantes y clientes por todo gasto, pérdida, regalía, ganancia y daño, incluidas costas judiciales y honorarios de los abogados que surjan de dicho litigio o procedimiento, o de cualquier acuerdo. El Comprador puede estar representado y participar activamente a través de su abogado en todo litigio o procedimiento si lo desea, y los gastos de dicha representación serán abonados por el Vendedor.

Seguro: En el caso de que las objeciones del Comprador requieran o contemplen la prestación de servicios por parte de los empleados del Vendedor, o personas contratadas por el Vendedor a realizarse en las instalaciones del Comprador, o de clientes del Comprador, el Vendedor acuerda que todo el trabajo se realizará como contratista independiente y las personas que lo lleven a cabo se considerarán empleados del Vendedor. El Vendedor mantendrá toda cobertura de seguro necesaria, incluida la de responsabilidad civil, y el Seguro de Accidentes de Trabajo. El Vendedor indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá al Comprador por todo reclamo de responsabilidad que surja del trabajo que se detalla en este párrafo.

Indemnización: El Vendedor defenderá, indemnizará y eximirá al Comprador de responsabilidad por todo daño, reclamo u obligación y gasto (incluidos los honorarios del abogado) ocasionados por cualquier defecto de las mercaderías o servicios adquiridos a través del presente documento, o que surjan de todo acto u omisión del Vendedor, sus representantes, empleados o subcontratistas. Esta indemnización se sumará a las obligaciones del Vendedor estipuladas en la garantía.

Modificaciones: El Comprador podrá realizar cambios en cualquier momento respecto de los diagramas, diseños, especificaciones, materiales, empaquetamiento, fecha y lugar de entrega y método de transporte. Si estos cambios generaran un aumento o una disminución de los costos, o del tiempo requerido para la realización, se realizará un ajuste equitativo y se modificará este contrato por escrito según corresponda. El Vendedor acordará aceptar tales cambios según lo establecido en este párrafo.

Inspección/Pruebas: El pago de las mercaderías enviadas de acuerdo con este contrato no constituirá la aceptación de las mismas. El Comprador podrá inspeccionar las mercaderías y rechazarlas en parte o por completo, considera que son defectuosas o no cumplen con los requisitos establecidos. Las mercaderías rechazadas o suministradas en cantidades mayores a las solicitadas en el presente contrato podrán devolverse al Vendedor o el comprador deberá abonar los gastos, además de los otros derechos del Comprador. El Comprador podrá comprar al Vendedor todos los gastos causados por desempaquear, examinar, reempaquetar y reservar dichas mercaderías. En caso de que el Comprador rechace las mercaderías cuyos defectos no fueren visibles en la inspección, podrá solicitar su reemplazo así como también el pago de los daños causados. Ninguna de las estipulaciones de la presente orden de compra eximirá al Vendedor de la obligación de realizar pruebas, inspecciones y control de calidad.

Integridad del Contrato: La presente orden de compra, y todo documento al que se haga referencia en el anverso de la misma, constituirán la totalidad del contrato entre las partes.

Cesiones y Subcontrataciones: No se podrá ceder o subcontratar ninguna parte de esta orden sin la previa aprobación por escrito del Comprador.

Compensación: Todo reclamo de dinero adeudado o por vencer del Comprador quedará sujeto a la deducción o compensación por parte del Comprador en razón de cualquier contra demanda que surja de ésta u otra transacción con el Vendedor.

Envío: Si a fin de cumplir con la fecha de entrega requerida por el Comprador, el Vendedor debiera realizar el envío por un medio más costoso que el especificado en esta orden de compra, todo incremento de los costos de transporte serán abonados por el Vendedor, a menos que el Comprador hubiese originado tal necesidad de modificar el recorrido o manejo acelerado.

Exoneración: Si el Comprador no cumple con los términos y condiciones del presente acuerdo, o si no ejerce sus derechos o privilegios o su exoneración de cualquier incumplimiento del presente, no implicará su renuncia a otros términos, condiciones o privilegios de la misma o similar naturaleza.

Entrega: El tiempo es un elemento esencial del presente contrato. Si los artículos no se entregasen o los servicios no se prestasen en la fecha acordada, el Comprador se reserva el derecho, sin responsabilidad adicional a sus otros derechos y recursos, de rescindir este contrato por medio de notificación que se hará efectiva al recibirla el Vendedor, por los items no enviados o los servicios no prestados hasta ese momento, y de adquirir items o servicios sustitutos en otro lugar y cobrarle al Vendedor las pérdidas.

Límite de la Responsabilidad del Comprador/Ley de Prescripción: En ningún caso el Comprador será responsable por ganancias previstas o daños incidentales o emergentes. La responsabilidad del Comprador en reclamos de cualquier naturaleza por la pérdida o daño que resulte o esté relacionada con este contrato o debido al cumplimiento o incumplimiento del mismo, no excederá el precio asignable a las mercaderías o servicios o asociados que originan el reclamo. El Comprador no será responsable de ningún tipo de sanción. Toda acción que resultase del incumplimiento del Comprador en lo que respecta a las mercaderías o servicios suministrados de acuerdo al presente contrato deberá iniciarse en el período de un año desde que la causa de la acción se originó.

Cumplimiento de las Leyes: El Vendedor acuerda que todas las mercaderías enviadas al Comprador de acuerdo con este contrato serán fabricadas en total cumplimiento de las leyes aplicables, incluida pero sin limitarse a la Fair Labor Standards Act (Ley de Normas Razonables de Trabajo).

Elección de Leyes: Esta Orden de Compra y todo contrato celebrado de acuerdo en la misma, se regirá e interpretará según las leyes del Estado de Missouri, independientemente de los principios de conflicto de leyes que puedan surgir tanto en tanto, incluido, sin limitarse a, el Código Comercial Uniforme vigente en el Estado de Missouri.

Cumplimiento del Vendedor: El Vendedor acuerda cumplir con las siguientes normas: A) Decreto 11246 y sus modificaciones y todas las disposiciones promulgadas de acuerdo con el Decreto incluidas, y sin limitarse a, las disposiciones de los párrafos (1) a (7) de la "Cláusula de Igualdad de Oportunidades" y la Certificación de Nonsegregated Facilities (Certificación de Instalaciones No Segregadas), ambas incorporadas al presente a modo de referencia; B) Artículo

503 de la Rehabilitation Act (Ley de Rehabilitación) de 1973 incluidas las partes aplicables de la cláusula de acción afirmativa denominada "Acción Afirmativa para Trabajadores Discapacitados" (41 CFR 60-741.4) incorporada al presente a modo de referencia; y C) la Vietnam Era Veterans Readjustment Assistance Act (Ley de Asistencia a los Veteranos de Vietnam) (38 USC artículo 2012), incluidas las partes aplicables de la cláusula de acción afirmativa denominada "Acción Afirmativa para los Veteranos Discapacitados y los Veteranos de Vietnam" (41 CFR 60-250.4) también incorporada al presente a modo de referencia.